

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23217

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2024.

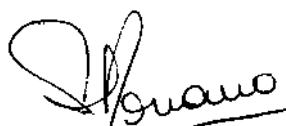
Señor Gerente:

SANTA FE – SELLOS
CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 33 API (B.O.: 6/11/2024) se establece un nuevo procedimiento para la determinación de la base imponible para el pago del Impuesto de Sellos de los contratos de locación de inmuebles.

Se deberá tomarse como base el importe correspondiente al primer mes de contrato y multiplicarlo por la cantidad de meses que corresponda.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada